Parral

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1917 /

PARRAL, Mayo 02 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, para asistir a reunión en Gobierno Regional y Serviu, el día 27 de Abril de 2011, al siguiente funcionario municipal:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4º E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario antes indicado Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de año 2011.-

JEFÉ DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUÉLINE SILVA SALDIÁS JÉFA DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (02).